

**REGLAMENTO
VII TRAVESÍA DISCOVERY AVENTURA
ZAHARA DE LA SIERRA
6 de septiembre de 2026**





FICHA TÉCNICA – VII TRAVESÍA DISCOVERY AVENTURA – ZAHARA DE LA SIERRA

Nombre de la prueba: VII Travesía Discovery Aventura – Zahara de la Sierra

Circuito/ al/los que pertenece:

IV Circuito Brazadas Solidarias

II Circuito Provincial de Aguas Abiertas de la Diputación de Cádiz

Dirección ejecutiva: Rafael Carmona Priego. DNI 30793895T

Fecha: 6 de septiembre de 2026

Lugar: La concentración de nadadores, salida y llegada de la prueba estará situada en el Centro Náutico Discovery, en el embalse de Zahara de la Sierra El Gastor, en el término municipal de Algodonales.

Entidades organizadoras: Discovery Aventura, Brazadas Solidarias y FAN, con la colaboración de los ayuntamientos de Zahara, Algodonales y Lebrija.

Patrocinador: Diputación de Cádiz

Proyecto solidario beneficiario: Hospital Carmelo (Mozambique). Contribución a la mejora de las condiciones de salud en el Hospital Carmelo para la lucha contra el VIH, la tuberculosis, la desnutrición y las enfermedades crónicas

Distancias: 500 metros, 1.500 metros, 2.500 metros y 5.000 metros. Las pruebas de 750 y 1.500 metros tendrán premiación para los tres primeros clasificados masculinos y femeninos. Las pruebas de 2.500 metros y 5.000 metros tendrán premiación para todas las categorías.

Horario de entrega de dorsales: La entrega de dorsales se realizará entre las 08:30 y las 09:30 horas.

Horario de salida:

La salida de la prueba de 500 m. y 1.500 m será a las 10:30 horas. La salida de las pruebas de 2.500 y 5.000 metros será a las 11:15 horas.

Ubicación de salida y llegada: Las cinco pruebas tendrán su inicio y fin en la misma zona: en el Centro Náutico Discovery.

Límite de participantes: 500

Precio de inscripción: 20 euros hasta el 4 de septiembre de 2026. 25 euros el 5 de septiembre de 2026

Plazo de inscripción: De 5 de agosto de 2026 hasta 5 de septiembre de 2026

Plataforma de inscripción: www.brazadassolidarias.com / faninscripciones.es

1. Introducción

El presente Reglamento Marco regula las condiciones generales de participación, organización, seguridad, clasificación y desarrollo de las travesías incluidas en el **III Circuito Brazadas Solidarias**, así como de las travesías integradas en los **circuitos provinciales de aguas abiertas de la Diputación de Málaga y la Diputación de Cádiz**, organizados por **Brazadas Solidarias y la Federación Andaluza de Natación**, con el patrocinio de ambas diputaciones.

Las travesías de **Brazadas Solidarias / Federación Andaluza de Natación** son pruebas deportivas de natación en aguas abiertas con carácter solidario. Su finalidad es promover la práctica deportiva, fomentar la participación de nadadores y nadadoras de diferentes edades y niveles, y canalizar el compromiso social de los participantes en apoyo a los proyectos impulsados por la **Fundación Vicente Ferrer**.

Por encima de los valores propios de la competición, las travesías de **Brazadas Solidarias / Federación Andaluza de Natación** sitúan el compañerismo, la acción, el compromiso y la solidaridad entre deportistas.

Cada travesía podrá contar con un reglamento específico o anexo técnico en el que se detallen sus particularidades: fecha, sede, distancias, horarios, recorrido, límite de participantes, precio de inscripción, sistema de entrega de dorsales, avituallamiento, proyecto solidario beneficiario y cualquier otra circunstancia propia de la prueba.

2. Organización

Las travesías estarán organizadas por **Brazadas Solidarias y la Federación Andaluza de Natación**, en colaboración con las entidades locales, clubes deportivos, administraciones públicas, ayuntamientos u otras instituciones que participen en la promoción, coordinación o desarrollo de cada prueba.

En el caso de las travesías incluidas en los circuitos provinciales de aguas abiertas de la **Diputación de Málaga y la Diputación de Cádiz**, las pruebas contarán además con el patrocinio de la diputación correspondiente y se desarrollarán dentro del calendario deportivo acordado para cada provincia.

Cada travesía contará con una entidad organizadora o colaboradora de referencia, que será indicada en el anexo específico de la prueba.

La organización se reserva la facultad de interpretar el presente reglamento y resolver cualquier incidencia no prevista en el mismo, siempre atendiendo a criterios de seguridad, equidad deportiva, viabilidad organizativa y respeto al carácter solidario del evento. A efectos del presente reglamento, se entenderá por organización a Brazadas Solidarias y la Federación Andaluza de Natación, junto con las entidades que participen oficialmente en la coordinación y desarrollo de cada travesía.

3. Aceptación del reglamento

La inscripción en cualquiera de las travesías de **Brazadas Solidarias / Federación Andaluza de Natación** implica la aceptación íntegra del presente Reglamento Marco, así como del reglamento específico o anexo particular de cada prueba.

Todos los participantes declaran, al formalizar su inscripción, conocer las condiciones de la prueba, el entorno en el que se desarrolla, los riesgos propios de la natación en aguas abiertas y las obligaciones que asumen como deportistas.

En caso de duda en la interpretación de este reglamento, prevalecerá la opinión y decisión que adopte la organización, como responsable del evento.

4. Calendario, sedes y recorridos

Las pruebas se celebrarán en las fechas y sedes establecidas por **Brazadas Solidarias y la Federación Andaluza de Natación**, en coordinación con las entidades organizadoras o colaboradoras de cada travesía y, en su caso, con la Diputación de Málaga, la Diputación de Cádiz y los ayuntamientos correspondientes.

Por motivos organizativos, administrativos, meteorológicos, de seguridad o por las características propias de playas, ríos, lagos, embalses, bahías, puertos u otros espacios de aguas abiertas, las pruebas podrán sufrir modificaciones en su fecha, horario, recorrido, ubicación de salida o llegada, distancia o condiciones de celebración.

La competición deberá realizarse siempre en aguas abiertas, pudiendo desarrollarse en mar abierto, ríos, lagos, embalses, bahías, puertos u otros espacios acuáticos autorizados.

El recorrido de cada prueba será definido por la organización y comunicado a los participantes con antelación suficiente, siempre que las condiciones lo permitan. En caso de necesidad, la organización podrá modificarlo por razones de seguridad.

5. Participación

Podrá participar en las travesías de **Brazadas Solidarias / Federación Andaluza de Natación** cualquier persona interesada, con independencia de su lugar de procedencia o residencia, con o sin licencia federativa, siempre que cumpla los requisitos de edad, inscripción, autorización y condiciones físicas establecidos para cada prueba.

La participación estará abierta tanto a nadadores federados como no federados.

Los menores de edad deberán contar con la autorización expresa de sus padres, madres o tutores legales. En el caso de menores de 16 años, la organización podrá solicitar una autorización específica y valorar la idoneidad de la participación en función de la distancia, las condiciones de la prueba y la experiencia del nadador.

Cada participante deberá estar en condiciones físicas, técnicas y mentales suficientes para afrontar una prueba de natación en aguas abiertas.

6. Categorías

Las categorías generales de las travesías de **Brazadas Solidarias / Federación Andaluza de Natación** serán masculinas y femeninas, distribuidas por grupos de edad.

Como referencia general, se establecen las siguientes categorías:

Categoría	Edad
Menores	13 años y menores
Infantil-Junior	De 14 a 19 años
Senior	De 20 a 29 años
Máster 30	De 30 a 39 años
Máster 40	De 40 a 49 años
Máster 50	De 50 a 59 años
Máster 60	De 60 a 69 años
Máster 70	De 70 a 79 años
Máster 80	80 años y mayores
Superación	Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%

La edad de cada participante se calculará en función del año de nacimiento.

Cada travesía podrá adaptar sus categorías en función de sus características, distancias, número de participantes, normativa federativa aplicable o necesidades organizativas, siempre que esta circunstancia se comunique en el reglamento específico de la prueba.

7. Personas con discapacidad y categoría Superación

Brazadas Solidarias y la Federación Andaluza de Natación promoverán la participación de personas con discapacidad en sus travesías, siempre dentro de unas condiciones adecuadas de seguridad y atención individualizada.

Los deportistas inscritos en la categoría Superación deberán acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 33% mediante el certificado correspondiente expedido por la entidad competente.

Además, deberán comunicar a la organización, en el momento de realizar la inscripción o con antelación suficiente, cualquier necesidad de apoyo, acompañamiento, adaptación o medida específica que requieran para participar en la prueba.

La organización estudiará cada caso y procurará facilitar la participación siempre que sea compatible con la seguridad del deportista, del resto de participantes y del dispositivo general de la travesía.

8. Inscripciones y aportación solidaria

Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma indicada por la organización en cada travesía.

Cada prueba establecerá un plazo de inscripción, una cuota de participación y, en su caso, una tarifa específica para inscripciones de última hora. Esta información se recogerá en el anexo particular de cada evento.

La inscripción tendrá la consideración de aportación solidaria vinculada a los proyectos de la Fundación Vicente Ferrer, sin perjuicio de los gastos de organización, seguros, cronometraje, servicios técnicos, permisos, seguridad, avituallamiento u otros conceptos necesarios para la celebración de la prueba.

La organización podrá fijar un límite máximo de participantes por travesía. Una vez alcanzado dicho límite, podrá cerrar las inscripciones o establecer una lista de espera. En caso de exceso de demanda, la preferencia será, con carácter general, por orden de inscripción.

Las consultas relacionadas con las inscripciones, participación, categorías o incidencias deberán dirigirse al correo o canal de contacto indicado en el anexo específico de cada prueba.

9. Proyecto solidario beneficiario

Cada temporada o cada travesía podrá estar vinculada a uno o varios proyectos solidarios de la Fundación Vicente Ferrer.

La organización informará a los participantes del destino solidario de la prueba o del circuito, con el objetivo de que los nadadores y nadadoras conozcan el valor social de su participación.

Brazadas Solidarias entiende cada travesía como una oportunidad para unir deporte, territorio y compromiso social, de forma que cada brazada contribuya a mejorar la vida de personas y comunidades en situación de vulnerabilidad.

10. Programa, horarios y entrega de dorsales

El programa de cada travesía será establecido por la organización y comunicado a los participantes antes de la celebración de la prueba.

Cada anexo específico deberá indicar, al menos:

- Horario de entrega de dorsales.
- Hora de concentración de participantes.
- Hora o franjas de salida.
- Distancias previstas.
- Ubicación de salida y llegada.
- Sistema de guardarropa, si lo hubiera.
- Avituallamiento.
- Entrega de premios.
- Cualquier indicación logística relevante.

Los participantes deberán presentarse en la zona de salida con la antelación indicada por la organización. Como referencia general, deberán estar preparados al menos diez minutos antes del inicio de su prueba.

La retirada del dorsal, chip o cualquier otro elemento de identificación deberá realizarse de forma individual, en el lugar habilitado por la organización y dentro del horario establecido.

11. Distancias y modalidades

Las distancias serán las establecidas en cada travesía.

Cada evento podrá contar con una o varias modalidades, en función de su recorrido, características de seguridad, edad de los participantes, condiciones del entorno y criterios organizativos.

A efectos de clasificación general del circuito, cuando una prueba tenga varias distancias, se tendrá en cuenta la distancia principal o la distancia mayor programada para cada categoría, siempre que exista clasificación oficial de dicha categoría en la prueba. La organización podrá suspender cualquiera de las modalidades si considera que el número de nadadores inscritos no garantiza la viabilidad deportiva, técnica, logística o de seguridad de la misma.

12. Seguridad de la prueba

Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la organización, jueces, personal de seguridad, embarcaciones de apoyo, piraguas, voluntarios, servicios sanitarios, Protección Civil, socorristas o cualquier otro integrante del dispositivo de la prueba.

Los jueces de la prueba y los responsables de seguridad tendrán la facultad de descalificar, detener o retirar del agua a cualquier nadador que:

- No muestre coherencia o capacidad suficiente para continuar.
- Presente síntomas de hipotermia, agotamiento, desorientación o cualquier otro riesgo para su seguridad.
- Se desvíe de forma significativa del circuito marcado.
- Incumpla las indicaciones de la organización.
- Mantenga una conducta antideportiva.
- Ponga en riesgo su integridad, la de otros participantes o el desarrollo normal de la prueba.

En el recorrido se dispondrán boyas u otros elementos de referencia y seguridad. En cualquier caso, será responsabilidad de cada participante conocer el circuito, atender a la explicación previa de la organización y respetar el recorrido marcado.

La zona de entrada y salida de nadadores estará señalizada y balizada. No se permitirá el paso o la estancia de personas ajenas a la prueba en los espacios reservados para la competición, salvo autorización expresa de la organización.

13. Embarcaciones, piraguas y personal de apoyo

Queda prohibida la circulación de cualquier embarcación, tabla, piragua u otro elemento de apoyo acuático que no esté sometido a la disciplina de la organización dentro del espacio de seguridad de la prueba.

Las embarcaciones, piraguas o personas que deseen colaborar en el control o apoyo de la travesía deberán ponerse previamente en contacto con la organización, recibir las instrucciones de seguridad y contar con la identificación correspondiente.

Ningún participante podrá recibir apoyo externo individual durante la prueba, salvo en los casos autorizados por la organización por motivos de seguridad, discapacidad, adaptación o necesidad médica.

14. Obligaciones de los participantes

Todos los participantes deberán:

- Conocer y aceptar el presente reglamento.
- Respetar las indicaciones de la organización y del dispositivo de seguridad.
- Conocer el recorrido de la prueba.
- Presentarse en la zona de salida dentro del horario establecido.
- Llevar correctamente los elementos obligatorios de identificación y cronometraje.
- Mantener una conducta deportiva y respetuosa con el resto de participantes.
- Comunicar de inmediato cualquier retirada, incidencia o problema físico.
- Respetar el entorno natural en el que se desarrolla la travesía.
- Abstenerse de participar si no se encuentran en condiciones físicas, técnicas o mentales adecuadas.

15. Retirada de participantes

Los participantes que decidan retirarse de la prueba deberán comunicarlo de forma inmediata al jurado, a la organización, al personal de seguridad o al punto de control más cercano.

En caso de retirada, deberán facilitar su número de dorsal o inscripción y devolver el chip de cronometraje, si lo hubiera.

La comunicación de la retirada es obligatoria para evitar actuaciones innecesarias de búsqueda, rescate o emergencia.

16. Uso de gorro, dorsal y chip

Será obligatorio el uso del gorro entregado por la organización, salvo indicación diferente en el reglamento específico de cada prueba.

Estará permitido el uso de dos gorros, siempre que el gorro oficial de la organización quede visible.

Cuando la prueba utilice sistema de cronometraje mediante chip, será obligatorio llevarlo colocado correctamente durante todo el recorrido. El chip deberá retirarse de forma individual en el lugar habilitado por la organización y dentro del horario establecido.

El chip se colocará preferentemente en el tobillo, con la presilla o sistema facilitado por la organización. El participante será responsable de su correcta colocación.

Al finalizar la prueba, el chip deberá devolverse obligatoriamente a la organización.

17. Bañador, neopreno y temperatura del agua

El bañador de aguas abiertas, tanto para hombres como para mujeres, no podrá cubrir el cuello ni extenderse más allá de los hombros ni por debajo del tobillo.

No estará permitido el uso de bañadores que favorezcan artificialmente la flotabilidad.

El uso de neopreno se regulará en función de la temperatura del agua, la normativa aplicable y las condiciones específicas de cada travesía.

Como criterio general de seguridad:

- La temperatura mínima del agua para la celebración de una prueba será de 16,0 °C.
- La temperatura máxima del agua será de 31,0 °C.
- El uso de neopreno será obligatorio cuando la temperatura del agua sea inferior a 18,0 °C.
- El uso de neopreno será recomendable hasta los 22,0 °C.

La organización podrá prohibir, autorizar, recomendar u obligar el uso de neopreno en función de las condiciones de cada prueba, siempre atendiendo a criterios de seguridad y comunicándolo a los participantes con la mayor antelación posible.

Cada deportista, conocedor de las condiciones climatológicas y de la temperatura del agua, será responsable de decidir su participación en la prueba, asumiendo los riesgos físicos inherentes a la misma.

En consecuencia, la organización declina cualquier responsabilidad derivada de la decisión individual de participación de los deportistas cuando esta se produzca pese a conocer las condiciones de la prueba y del medio acuático.

18. Cambios de recorrido, aplazamiento o suspensión

La organización se reserva el derecho de variar el punto de salida o llegada, modificar el recorrido, reducir o ampliar distancias, retrasar la hora de salida, cambiar la fecha, aplazar o suspender la prueba antes o durante su celebración.

Si la salida llega a producirse, la prueba podrá considerarse realizada aunque deba suspenderse durante su desarrollo por motivos de seguridad.

Entre las causas que pueden motivar cambios, aplazamiento o suspensión se encuentran:

- Condiciones meteorológicas adversas.
- Estado del mar, río, embalse o espacio acuático incompatible con la seguridad.
- Bandera roja u otra prohibición oficial de baño o navegación.
- Presencia de medusas u otros elementos que supongan riesgo para los nadadores.
- Temperatura del agua excesivamente baja o alta.
- Contaminación del agua.
- Accidente o emergencia que pueda interferir en la prueba o en las labores de auxilio.
- Decisión de las autoridades competentes.
- Cualquier otra circunstancia que, a juicio de la organización o del responsable de seguridad, suponga un riesgo para participantes, voluntarios, personal colaborador o público.

En caso de suspensión por causas ajenas a la organización, se podrá estudiar el aplazamiento de la prueba si el calendario y las condiciones organizativas lo permiten.

Si el aplazamiento no fuera viable, la organización comunicará a los participantes las condiciones aplicables respecto a devolución total o parcial de la inscripción, o a la no devolución, teniendo en cuenta los gastos ya asumidos para la organización de la prueba.

19. Finalización de la prueba

La prueba finalizará con la llegada a meta, tras pasar por el arco o punto de control establecido por la organización.

Los nadadores deberán mostrar su dorsal al juez de llegada si así se les requiere, entregar el chip de cronometraje de forma obligatoria y seguir las indicaciones del personal de organización.

Tras la llegada, los participantes podrán acceder a la zona de avituallamiento, guardarropa, recogida de obsequios u otros servicios habilitados, siempre de acuerdo con la organización de cada prueba.

20. Clasificaciones, reclamaciones y resultados

Al finalizar cada prueba se publicarán las clasificaciones provisionales, ya sea en tablores, plataforma digital, web de inscripciones o sistema indicado por la organización.

Los participantes dispondrán de un plazo de 15 minutos desde la publicación de las clasificaciones provisionales para presentar reclamaciones por posibles errores.

Una vez transcurrido dicho plazo, las clasificaciones pasarán a ser definitivas.

La organización se compromete a publicar los resultados y puestos oficiales en el plazo máximo de dos días tras la celebración del evento, salvo incidencia técnica o causa justificada.

21. Jurado y control de tiempos

El jurado de cada competición estará formado por los miembros designados por la organización, con el apoyo de jueces, responsables técnicos, personal federativo si lo hubiera y técnicos de la empresa de cronometraje.

El jurado resolverá cualquier incidencia relacionada con clasificaciones, resultados, descalificaciones, control de tiempos, reclamaciones o interpretación del reglamento.

Sus decisiones tendrán carácter definitivo en el ámbito deportivo de la prueba.

22. Resultados y ranking

Al finalizar cada uno de los eventos integrados en el circuito, se realizará una clasificación general y por categorías, que servirá para elaborar la clasificación del circuito correspondiente.

Los resultados serán publicados en el enlace, plataforma o canal oficial indicado para cada evento.

Brazadas Solidarias y la Federación Andaluza de Natación podrán poner a disposición de las entidades organizadoras o colaboradoras la relación de participantes por prueba y sus marcas finales, siempre dentro de los límites establecidos por la normativa de protección de datos.

23. Sistema de puntuación del circuito

Cuando una travesía forme parte del **III Circuito Brazadas Solidarias** o de alguno de los circuitos provinciales de aguas abiertas de la Diputación de Málaga o de la Diputación de Cádiz, los participantes que finalicen la prueba obtendrán puntos para la clasificación general correspondiente.

La puntuación general será la siguiente:

Puesto	Puntos
1º	100
2º	90
3º	80
4º	70
5º	60
6º	52
7º	45
8º	38
9º	32
10º	26
11º	21
12º	17
13º	13
14º	10
15º	7
A partir del 16º	5

En el caso del **III Circuito Brazadas Solidarias**, el nadador/a participante en cada prueba recibirá una puntuación extra de 25 puntos en concepto de participación, a fin de ponderar y premiar la participación en pruebas más allá de los propios resultados, en coherencia con la filosofía de Brazadas Solidarias.

La puntuación se obtendrá sumando los puntos conseguidos en cada una de las pruebas realizadas.

No será necesario completar un número mínimo de pruebas para entrar en la clasificación general, salvo que la organización establezca otro criterio en la normativa específica del circuito.

En caso de empate entre dos o más participantes, se atenderá en primer lugar al mayor número de pruebas finalizadas. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta el mayor número de victorias. Si aun así continuara el empate, los participantes compartirán el mismo puesto.

Los deportistas de la categoría Menores podrán recibir una puntuación fija por participación en cada etapa, de acuerdo con el criterio establecido por la organización del circuito.

24. Premios por prueba

Cada travesía podrá establecer su propio sistema de premiación, que será recogido en el anexo específico de la prueba.

Como criterio general, se entregarán premios o medallas a los tres primeros clasificados de cada categoría y género, siempre que exista clasificación oficial suficiente.

En pruebas con varias distancias, la organización podrá establecer una premiación completa para la distancia principal y una premiación simplificada para distancias promocionales o de iniciación.

25. Premios finales del circuito

Al finalizar la temporada, **Brazadas Solidarias y la Federación Andaluza de Natación** podrán celebrar una gala o varias galas para la entrega de los premios generales de los circuitos, tanto el de **Brazadas Solidarias** como los patrocinados por la **Diputación de Cádiz** y la **Diputación de Málaga** en cada una de estas provincias.

En dicha gala o galas se podrán entregar trofeos o distinciones a los tres primeros clasificados de cada categoría y género, así como reconocimientos especiales vinculados a la participación, la solidaridad, la superación, el compromiso de clubes, entidades colaboradoras o deportistas destacados.

26. Responsabilidad de los participantes

Las travesías de **Brazadas Solidarias / Federación Andaluza de Natación** cuentan con los permisos y dispositivos necesarios para su celebración. No obstante, la organización advierte de que la natación en aguas abiertas es una actividad exigente desde el punto de vista físico y con riesgos inherentes al medio natural.

Es responsabilidad exclusiva de cada nadador ser apto para la competición, gozar de buena salud general y contar con la preparación física, técnica y mental suficiente para afrontar la prueba.

Deben abstenerse de participar quienes no reúnan o no crean reunir las condiciones necesarias de salud, preparación deportiva o seguridad personal.

Cada participante declara, con su inscripción, que reúne las condiciones que permiten su participación sin generar mayores riesgos para sí mismo, para el resto de competidores o para la organización.

De forma plena y consciente, cada nadador asume los riesgos derivados de su participación en la prueba, quedando exonerada la organización de toda responsabilidad que pudiera surgir como consecuencia de los daños que la participación en la travesía pudiera conllevar a los participantes, sus causahabientes o terceras personas, salvo en aquellos supuestos legalmente exigibles.

27. Protección de datos, imagen y comunicación

La inscripción en las travesías de Brazadas Solidarias / Federación Andaluza de Natación podrá implicar el tratamiento de datos personales necesarios para la gestión de la prueba, seguros, cronometraje, clasificaciones, comunicación con participantes y obligaciones legales o administrativas.

La organización podrá captar imágenes, vídeos o material audiovisual durante el desarrollo de las pruebas con fines informativos, promocionales, documentales o de difusión de Brazadas Solidarias, de la Federación Andaluza de Natación, de los circuitos provinciales y de los proyectos solidarios vinculados a la Fundación Vicente Ferrer.

Las condiciones específicas sobre protección de datos y derechos de imagen deberán recogerse en el formulario de inscripción o en la política correspondiente de cada plataforma utilizada.

28. Respeto al entorno

Las travesías de **Brazadas Solidarias / Federación Andaluza de Natación** se desarrollan en espacios naturales o entornos acuáticos que deben ser preservados.

Todos los participantes, acompañantes, voluntarios y entidades colaboradoras deberán respetar el entorno, evitar el abandono de residuos y cumplir las indicaciones ambientales establecidas por la organización o por las autoridades competentes.

Cualquier conducta que atente contra el entorno natural podrá ser motivo de descalificación o expulsión del evento.

29. Disposición final

La organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento Marco cuando sea necesario por razones deportivas, organizativas, de seguridad, legales o de coordinación con entidades colaboradoras.

Cualquier cuestión no prevista en este reglamento será resuelta por la organización, atendiendo al espíritu deportivo, solidario y seguro de las travesías de **Brazadas Solidarias / Federación Andaluza de Natación**.

